



## ANUNCIO

### **APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y RECOGIDA DE BASURAS**

#### **SEGUNDO SEMESTRE. EJERCICIO 2020**

Mediante Decreto de Alcaldía número 2021-0025, de fecha 11 de febrero de 2021, se ha procedido a la aprobación del Padrón de Tasas por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado y recogida de basuras, correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2020.

El período voluntario de cobranza de los recibos tendrá lugar desde el 15 de febrero de 2021 hasta el 15 de abril de 2021, ambos días incluidos.

Los recibos no domiciliados podrán hacerse efectivos a través de la cuenta bancaria abierta a nombre de este Ayuntamiento en Caja Rural.

Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el 15 de marzo de 2021, corriendo a cargo de los abonados aquellos gastos en concepto de comisiones que se derivaran de la devolución de los recibos por causa que les fuera imputable.

Contra las liquidaciones que dichos padrones incluyen, se podrá interponer Recurso de Reposición ante esta Alcaldía, previo al Recurso Contencioso – Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de pago voluntario.

Conforme dispone el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, las deudas que no se hagan efectivas en el plazo voluntario de recaudación, se exigirán en vía de apremio a través de los servicios de recaudación ejecutiva de la Diputación Provincial, con los recargos e intereses de demora que fueren procedentes.

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

